



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **16 DIC. 2022**

Rad. No. 066-2018-00978-00

DEMANDANTE: EDIFICIO TORDESILLAS P.H.

DEMANDADO: EDGAR SAAS MOR VERNAZA

En atención a que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada BEATRIZ CUELLAR DE RIOS, identificada con C.C. No. 37.212.402 y T.P. No. 8384 del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en la Carrera 10 No. 64-65, de esta ciudad Correo electrónico: consultoriocristiano1@gmail.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

Previo a reconocer personería a los abogados LUZ ESPERANZA PIMENTEL SALINAS y JUAN CARLOS RAMÍREZ CARVAJAL, como apoderados de los señores DANIEL y EDGAR MOR GARCÍA, estos últimos deberán acreditar su calidad de herederos del señor EDGAR SAAD MOR VERNAZA (q.e.p.d.).

Cumplido lo anterior, se resolverá igualmente lo solicitado a folio 90 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy **19 DIC. 2022** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria